	Este documento ha sido asentado en el libro de:
	2019 - LIBRO ÚNICO
	Por SECRETARIO TÉCNICO, con:
Número: 2778/2023 Fecha: 04-04-2023	
Fedatario: Ernesto Julio Padrón Herrera Firma	

DECRETO

Área de Hacienda y Servicios Económicos Servicio de Presupuestos

En relación con el expediente nº 2023018179 de **modificación presupuestaria nº 17/2023**, de **GENERACIÓN DE CRÉDITO por compromiso firme de aportación**, que por importe total de **VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS CUARENTA EUROS (22.740,00 €)**, ha sido incoado por orden de la Concejala Delegada de Hacienda y Asuntos Económicos, resulta que:

1) Consta en el expediente propuesta del Concejal Teniente de Alcalde de Ordenación del Territorio y Vivienda, de modificación presupuestaria en la modalidad de Generación de Crédito por compromiso firme de aportación por importe total de VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS CUARENTA EUROS (22.740,00 €), con motivo de la subvención concedida a esta Corporación, destinada a "Honorarios auditoría cuenta justificativa" y "Acondicionamiento sendero circular del Lino".


2) Mediante Resolución nº 655/2023 de fecha 27 de febrero de 2023, de la Dirección General de Agricultura, se concede subvención destinada a la realización de operaciones conforme a la estrategia de desarrollo local participativa prevista en la Submedida 19.0 del Programa de Desarrollo Rural de Canarias FEADER 2014-2020 en la Isla de Tenerife, Convocatoria de 2021, subvención destinada a "Honorarios auditoría cuenta justificativa" por importe de 630,00 € y "Acondicionamiento sendero circular del Lino" por importe de 22.110,00 €.

3) Consta justificante de registro de entrada en el Gobierno de Canarias de aceptación expresa de la subvención concedida.

4) De acuerdo con el Fundamento primero de la Resolución nº 655/2023 de fecha 27 de febrero de 2023, corresponde a la Dirección General de Agricultura, como Órgano de Gestión del FEADER, la competencia para conceder las subvenciones financiadas con cargo a dicho Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural, en uso de la competencia delegada mediante de la Resolución de 27 de noviembre de 2018 de la Viceconsejería del Sector Primario (BOC nº 240, de 12.12.18).

5) De conformidad con el punto decimo primero de la parte resolutive de la Resolución de concesión de la subvención "Las personas beneficiarias dispondrán de un plazo de justificación de la actividad o conducta subvencionada, como máximo hasta el 17 de noviembre de 2023".

6) Consta en el expediente informe del Órgano de Gestión Económico Financiera sobre las aplicaciones presupuestarias adecuadas para imputar dichos gastos.

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - Sayda Ver firma	Fecha: 04-04-2023 09:13:57	
Registrado en:	2019 - LIBRO ÚNICO - Nº: 2778/2023	Fecha: 04-04-2023 09:13	
Nº expediente administrativo: 2023-018179 Código Seguro de Verificación (CSV): F0C23762C11F7DDA0773C76FEBE81EDA Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/F0C23762C11F7DDA0773C76FEBE81EDA			
Fecha de sellado electrónico:	04-04-2023 09:40:47 Ver sello	- 1/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 10-04-2023 14:31:27

7) El ingreso de la Dirección General de Agricultura del Gobierno de Canarias tiene su reflejo contable en el concepto presupuestario 49400 "Transferencias corrientes del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo rural (FEADER)".

8) El artículo 43.1.a) del R.D. 500/1990, de 20 de abril, establece que podrán generar crédito en el Estado de Gastos de los presupuestos, las aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar juntamente con la Entidad Local o con alguno de sus Organismos Autónomos, gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos. La Base 16ª de Ejecución del Presupuesto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del citado Real Decreto, establece que en el caso de que el compromiso firme de aportación proceda del Estado o de una entidad pública será suficiente para proceder a la generación de créditos, que obre en el expediente el compromiso firme de aportación o el reconocimiento del derecho. Asimismo, el apartado 3 de la Base 16ª de Ejecución del Presupuesto atribuye la aprobación de los expedientes de generación de crédito por nuevos ingresos al Alcalde.

8) El expediente ha sido informado favorablemente por la Intervención Municipal con fecha 03 de abril de 2023.

Por todo lo expuesto, de conformidad con lo informado por el Área de Hacienda y Servicios Económicos, Servicio de Presupuestos, lo dispuesto en el artículo 43.1.a) del R.D. 500/1990, de 20 de abril y en la Base 16ª de Ejecución del Presupuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 7 del Reglamento Orgánico Municipal, **RESUELVO:**

Único.- Aprobar el expediente de **Modificación Presupuestaria nº 17/2023** modalidad de **GENERACIÓN DE CREDITO, por compromiso firme de aportación**, por importe de **VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS CUARENTA EUROS (22.740,00 €)**, por la subvención concedida mediante Resolución nº 655/2023 de fecha 27 de febrero de 2023 de la Dirección General de Agricultura destinada a honorarios auditoría cuenta justificativa y "Acondicionamiento sendero circular del Lino", en las aplicaciones presupuestarias que a continuación se indican:

PRESUPUESTO DE GASTOS				
Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
140	41000	2270696	Desarrollo Rural, Agrario, Ganad. y Pesca – Admón. Gral. Agricult, Ganad. y Pesca – Estudios y trabajos técnicos. AFECTADO	630,00
160	45900	2100096	Obras e Infraestructuras – Otras infraestructuras – Reparac. manten. y conserv. Infraestruc. y bienes naturales. AFECTADO	22.110,00
TOTAL				22.740,00


PRESUPUESTO DE INGRESOS			
Subconcepto	Denominación		Importe €
49400	Del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo rural (FEADER)		22.740,00

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - Sayda	Fecha:	04-04-2023 09:13:57
Registrado en:	2019 - LIBRO ÚNICO - Nº: 2778/2023	Fecha:	04-04-2023 09:13
Nº expediente administrativo: 2023-018179 Código Seguro de Verificación (CSV): F0C23762C11F7DDA0773C76FEBE81EDA Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/F0C23762C11F7DDA0773C76FEBE81EDA			
Fecha de sellado electrónico:	04-04-2023 09:40:47	- 2/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 10-04-2023 14:31:28



TOTAL	22.740,00
--------------	------------------

Dado en San Cristóbal de La Laguna, con el número que consta en la cabecera de este documento y la fecha de la marca de tiempo de la firma emitida por el Sr. Alcalde don Luis Yeray Gutiérrez Pérez, órgano competente para la aprobación de este acto administrativo. El presente documento electrónico incorpora un certificado de sello de órgano de Secretaría a los efectos de certificar la fehaciencia prevista en el art. 177.3 del ROF, de acuerdo con lo previsto en los arts. 41 y 42 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el Reglamento (UE) nº 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014.

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - Sayda	Fecha: 04-04-2023 09:13:57	
Registrado en:	2019 - LIBRO ÚNICO - Nº: 2778/2023	Fecha: 04-04-2023 09:13	
Nº expediente administrativo: 2023-018179 Código Seguro de Verificación (CSV): F0C23762C11F7DDA0773C76FEBE81EDA Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/F0C23762C11F7DDA0773C76FEBE81EDA			
Fecha de sellado electrónico: 04-04-2023 09:40:47		- 3/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 10-04-2023 14:31:28